

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
RESOLUCIÓN No. 420 DEL 12 DE JULIO DE 2010
LA ADMINISTRADORA DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE PASTO

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que la señora **YENNIS MILENA HERNANDEZ REINA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20391623, no se ha notificado personalmente de la resolución No. 420 del 12 de julio de 2010, proferida por la Secretaría General del Municipio de Pasto, mediante la cual se decretó la exclusión de registros de la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, pese a haber agotado éste trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem, se procede a notificarla mediante el presente EDICTO; así mismo se le advierte que una vez transcurrido el plazo de fijación de este EDICTO, quedará surtida la Notificación de la Resolución antes mencionada, la cual en la parte RESOLUTIVA establece que: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la exclusión de tres (3) Registros de la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, correspondientes a las siguientes personas:

- PACÍFICO GREGORIO DIAZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1909384 y su núcleo familiar conformado por la señora MARIA LUCRECIA GOMEZ DE DIAZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 89974.
- MARIA LEONOR OBANDO DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30737968 y su núcleo familiar conformado por EDUARDO ANSELMO MENESES MEJÍA, y LEONARDO STEBAN RODRIGUEZ OBANDO, identificados mediante fichas socioeconómica No. 71826.
- YENNIS MILENA HERNANDEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20391623 y su núcleo familiar conformado por WILLIAM FRANCISCO BALLEEN GARZON, YANETH NATALIA BALLEEN HERNANDEZ Y CRISTIAN FRANCISO BALLEEN HERNANDEZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 94095.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a las personas en relación, por los medios establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución, comuníquese el contenido de la misma al Departamento Nacional de Planeación -Grupo calidad de Vida-, a través del Comité Técnico de Administración Municipal SISBÉN.


ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos contemplados en el Código Contencioso Administrativo -efecto suspensivo-, los cuales serán interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente EDICTO, se fija en las carteleras de la Alcaldía Municipal de Pasto, dependencia del SISBÉN, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se fija hoy 22 de julio de dos mil diez (2010) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se DESFIJA el día jueves cinco (5) de agosto de dos mil diez (2010), a las seis (6) de la tarde (6:00 P.M.).

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de julio de 2010.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA ROSERO UNIGARRRO
Administradora SISBÉN, Municipio de Pasto


Proyecto: **FERNANDO CAGUASANGO LIMA**
Abogado Contratista

NOTIFICACIÓN POR EDICTO
RESOLUCIÓN No. 420 DEL 12 DE JULIO DE 2010
LA ADMINISTRADORA DEL SISBÉN DEL MUNICIPIO DE PASTO

De conformidad a lo preceptuado en el artículo 45 del Código Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que la señora **MARÍA LEONOR OBANDO DELGADO**, identificada con la cédula de ciudadanía Numero. 30 737 968, no se ha notificado personalmente de la resolución No. 420 del 12 de julio de 2010, proferida por la Secretaría General del Municipio de Pasto, mediante la cual se decretó la exclusión de registros de la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, pese a haber agotado éste trámite de conformidad con lo estipulado por el artículo 44 ibídem, se procede a notificarla mediante el presente EDICTO; así mismo se le advierte que una vez transcurrido el plazo de fijación de este EDICTO, quedará surtida la Notificación de la Resolución antes mencionada, la cual en la parte RESOLUTIVA establece que: "RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: Decretar la exclusión de tres (3) Registros de la base de datos del SISBÉN, del Municipio de Pasto, por las razones expuestas en la parte motiva de este acto administrativo, correspondientes a las siguientes personas:

- PACÍFICO GREGORIO DIAZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1909384 y su núcleo familiar conformado por la señora MARIA LUCRECIA GOMEZ DE DIAZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 89974.
- MARIA LEONOR OBANDO DELGADO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30737968 y su núcleo familiar conformado por EDUARDO ANSELMO MENESES MEJÍA, y LEONARDO STEBAN RODRIGUEZ OBANDO, identificados mediante fichas socioeconómica No. 71826.
- YENNIS MILENA HERNANDEZ REINA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20391623 y su núcleo familiar conformado por WILLIAM FRANCISCO BALLEEN GARZON, YANETH NATALIA BALLEEN HERNANDEZ Y CRISTIAN FRANCISO BALLEEN HERNANDEZ, identificados mediante ficha socioeconómica No. 94095.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a las personas en relación, por los medios establecidos en la Ley.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez en firme la presente Resolución, comuníquese el contenido de la misma al Departamento Nacional de Planeación -Grupo calidad de Vida-, a través del Comité Técnico de Administración Municipal SISBÉN.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos contemplados en el Código Contencioso Administrativo -efecto suspensivo-, los cuales serán interpuestos dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

El presente EDICTO, se fija en las carteleras de la Alcaldía Municipal de Pasto, dependencia del SISBÉN, por el término de diez (10) días hábiles, el cual se fija hoy 22 de julio de dos mil diez (2010) a las ocho de la mañana (8:00 A.M.) y se DESFIJA el día jueves cinco (5) de agosto de dos mil diez (2010), a las seis (6) de la tarde (6:00 P.M.).

Dado en San Juan de Pasto, a los 22 días del mes de julio de 2010.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANA MILENA ROSERO UNIGARRRO
Administradora SISBÉN, Municipio de Pasto

Proyecto:


FERNANDO CAGUASANGO LIMA
Abogado Centralista